

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

10535 Procedimiento ordinario 195/2006.

N.I.G.: 30027 1 0500767/2006

Procedimiento: Procedimiento ordinario 195/2006

Sobre Otras materias

De Banco Santander Central Hispano S.A

Procurador señor José María Sarabia Bermejo

Contra doña Soledad Torreras pino

Procurador Sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia ha recaído la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Encabezamiento

En Molina de Segura a 30 de abril de 2.008.

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura, habiendo visto los presentes autos del Juicio Ordinario n.º 195/06 seguidos a instancia de Banco Santander Central Hispano S.A representado por el procurador don José María Sarabia Bermejo y asistido por el letrado señor Antonio García Montes contra doña Soledad Torreras Pino en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por Banco Santander Central Hispano S.A, debo condenar y condeno a doña Soledad Torreras Pino al pago a la actora de la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (5.942,78 €), más el interés legal que dicha cantidad devengue desde la fecha de la interposición de la demanda.

La demandada deberá hacer frente al pago de las costas procesales.

Notifíquese a la partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este órgano judicial en el plazo de cinco días el cual será resuelto por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Soledad Torreras Pino, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura a 4 de julio de 2008.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

10536 Exceso de cabida 79/2008.

N.I.G.: 30027 1 0500203/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 79/2008

Sobre Otras materias

De don Fulgencio Montoya Martínez

Procurador señor José María Sarabia Bermejo

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de cabida 79/2008 a instancia de Fulgencio Montoya Martínez seguido para hacer constar la mayor cabida en treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros, cuadrados (32.466'48), de la finca número 1.520 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, cuya descripción actual es:

“Un trozo de tierra secano, en término de Alguazas, pago de Peñicas, de caber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, setenta y ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, que según el título presentado tiene una superficie de cinco hectáreas, treinta y cinco áreas, y ochenta y siete centiáreas; y linda: Norte, Agrícola El Palmito S.L.; Oeste don Ginés Gil Gil; Este, tierras de José Navarro; y Sur, Camino.”

Pertenece en pleno dominio al promotor del expediente.

La referencia catastral de la finca es 30007AO04001920000GT

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Ginés Gil Gil o a sus herederos, a Mercedes Navarro o a sus herederos y a José Navarro o a sus herederos, todos ellos como colindantes según Certificación Registral y Catastral; y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga; sirviendo así mismo el presente de citación a aquellos otros interesados cuyo domicilio resulte desconocido.

En Molina de Segura a 25 de junio de 2008.—El/La Secretario.